



**CONTIGO Y POR TI,
trabajamos.**

Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

CERTIFICACIÓN

L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO



Palacio Municipal S/N
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com





EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CAEILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ**, PRIMER REGIDOR; **LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA**, SEGUNDA REGIDORA; **PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ**, TERCER REGIDOR; **C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ**, CUARTA REGIDORA; **PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO**, QUINTO REGIDOR; **ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA**, SEXTA REGIDORA; **C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**, OCTAVO REGIDOR; **C. MOISÉS NÁPOLES MAYA**, NOVENO REGIDOR; **ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA**, DÉCIMO REGIDOR; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA:

PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;
L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, SÍNDICA MUNICIPAL;
M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR;
LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, SEGUNDA REGIDORA;
PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, TERCER REGIDOR;
C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ, CUARTA REGIDORA;
PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUINTO REGIDOR;
ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, SEXTA REGIDORA;
C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR;
L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR;
C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, NOVENO REGIDOR;
ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, DÉCIMO REGIDOR.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN DOCE DE DOCE INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR LO CUAL SE VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y ES PROCEDENTE REALIZAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. II

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DE DÍA MARCADO CON LA FRACCIÓN II, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE TURNADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU LECTURA Y FIRMA; ASÍ MISMO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUEDANDO ASENTADO QUE ESTE PUNTO FUE APROBADO POR DOCE VOTOS A FAVOR.

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE:





VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA;
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM 2017, PROPUESTA QUE REALIZA EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. JESÚS REBOLLAR MEDINA;
- VI. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TENANCINGO, PROPUESTA QUE REALIZA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, C. ÁLVARO LEGUIZAMO CÓRDOBA;
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AF0052MATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN III DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41 EN SUS PÁRRAFOS DEL QUINTO AL NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 41.- LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE NO EXCEDAN DE QUINCE DÍAS, LAS CUBRIRÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO; LAS QUE EXCEDAN DE ESTE PLAZO Y HASTA POR 100 DÍAS SERÁN CUBIERTAS POR UN REGIDOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO QUE SE DESIGNE POR ACUERDO DEL CABILDO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY.

LAS FALTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE NO EXCEDAN DE QUINCE DÍAS NATURALES, SE CUBRIRÁN CONFORME SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO, O EN SU CASO, CON LA DESIGNACIÓN QUE REALICE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DEBA AUSENTAR. EN CUALQUIER CASO LA DESIGNACIÓN SERÁ CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO Y CON LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LAS FALTAS TEMPORALES QUE EXCEDAN DE QUINCE DÍAS NATURALES PERO NO DE SESENTA, SERÁN APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.





VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SI LA FALTA TEMPORAL SE CONVIERTE EN DEFINITIVA, SE PROCEDERÁ CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE ESTA LEY.

PARA DESEMPEÑARSE COMO ENCARGADO DE DESPACHO, ES NECESARIO REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO PARA SER TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

NINGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL PODRÁ TENER UN ENCARGADO DE DESPACHO POR UN PLAZO QUE EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES.

POR TAL MOTIVO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE JESÚS REBOLLAR MEDINA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA, QUIEN MANIFIESTA, QUE EL PASADO DIECISÉIS DE OCTUBRE EL ACTUAL SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTO SU RENUNCIA Y A RAÍZ DE ELLO SE DEBE DE NOMBRAR UN RESPONSABLE DE ESA ÁREA, POR LO QUE REALIZA LA PROPUESTA DE QUE SEA EL ACTUAL SUBDIRECTOR POR LOS SESENTA DÍAS QUE PERMITE LA LEY.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN. QUIEN MANIFIESTA, NO TENER NINGÚN PROBLEMA EN QUE EL ACTUAL SUBDIRECTOR SEA EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOLO HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE LOS SESENTA DÍAS DEBEN CORRER A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE Y DE ESTA FORMA NO INCURRIR EN ALGUNA RESPONSABILIDAD, POR OTRA PARTE PREGUNTA SI ¿CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTIPULAN LOS ARTÍCULOS 32 Y 96 TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL?

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE JESÚS REBOLLAR MEDINA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS DE CONTRALORIA MUNICIPAL, TESORERÍA Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. V

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM 2017, PROPUESTA QUE REALIZA EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. JESÚS REBOLLAR MEDINA,





VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ATENDER CON OPORTUNIDAD LA DEMANDA CIUDADANA, PRECISAMENTE EN EL PRIMER ORDEN DE GOBIERNO, DONDE LA CIUDADANÍA ACUDE A SOLICITAR BENEFICIOS PARA LAS COMUNIDADES Y COLONIAS QUE LO HABITAN.

LA INICIATIVA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, MISMA QUE FUE APROBADA POR LA LVII LEGISLATURA LOCAL, NO SÓLO PERMITE INCREMENTAR LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS MEXIQUENSES, SINO FLEXIBILIZAR SU APLICACIÓN AL FACILITAR EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LOS MISMOS, PERO IGUALMENTE, ENFATIZAR EN LA UTILIZACIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE.

CON ESTA INICIATIVA SE PRETENDE:

- HACER FRENTE A LA REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, DERIVADO DE CIRCUNSTANCIAS DISÍMBOLAS
- ELEVAR LA RELEVANCIA DEL FEFOM PARA FORTALECER LOS PRESUPUESTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y PERMITIRLES INCREMENTAR SU INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO, QUE CONTRIBUYEN NOTABLEMENTE AL DESARROLLO REGIONAL, ASIMISMO UTILIZAR ESTOS RECURSOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO, AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS CONTRATADOS PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PAGO DE PASIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS FEDERALES Y/O ESTATALES, ENTRE OTRAS.

LOS RECURSOS DEL FEFOM, SON DE ORIGEN ESTATAL QUE SE ASIGNAN A LOS MUNICIPIOS CON EL CARÁCTER DE TRANSFERENCIAS PARA FORTALECER SU PRESUPUESTO, OFRECIENDO PARA 2017. LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEBERÁ PUBLICAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN A CADA MUNICIPIO DE LOS RECURSOS DE FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA FÓRMULA, VARIABLES UTILIZADAS, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO Y EL MONTO DEL FONDO, ASIMISMO DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN, EN DONDE SE ESTABLECERÁN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS EN SANEAMIENTO FINANCIERO Y/O AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS CONTRATADOS PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PAGO DE PASIVOS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA, QUIEN MANIFIESTA, QUE EL SENTIDO DE ESTE PUNTO VERSA EN CAMBIAR EL NOMBRE DE UNA OBRA QUE HABÍA SIDO APROBADA LA CUAL ERA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE VIGILANCIA TECALI PRIMERA ETAPA Y LA PROPUESTA ES PARA QUE SE CAMBIE PARA AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN SU PRIMERA ETAPA.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUIEN COMENTA, QUE ANTERIORMENTE LOS EJIDATARIOS HABÍAN DONADO LA SUPERFICIE DE 210 METROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESA OBRA, SIN EMBARGO SURTIÓ UN VECINO QUE SE DICE SER DUEÑO DEL PREDIO, POR TAL MOTIVO SE DECIDIÓ CAMBIAR EL PRESUPUESTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN. QUIEN MANIFIESTA, QUE NO ES SOLAMENTE CAMBIAR EL NOMBRE, SINO QUE SE DEBE DE CAMBIAR LA OBRA.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, QUIEN MANIFIESTA, NO TENER NINGÚN PROBLEMA EN LA APROBACIÓN DEL PUNTO, SIMPLEMENTE SOLICITA SE LE HAGAN LLEGAR LOS ESTUDIOS DE SUELO, PRECIOS UNITARIOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS, LO CUAL YA SE HABÍA SOLICITADO ANTERIORMENTE CUANDO SE APROBARON LAS OBRAS.





VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, QUIEN MANIFIESTA, QUE ES IMPORTANTE SABER SI YA SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA Y DE SER ASÍ SERÍA CONVENIENTE QUE SE LES HICIERA LLEGAR PARA QUE ELLOS TENGAN CONOCIMIENTO DE EN QUÉ VA A CONSISTIR LA OBRA.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN. QUIEN MANIFIESTA, QUE IGUAL QUE LA SÍNDICA MUNICIPAL SOLICITO LA INFORMACIÓN POR ESCRITO Y HASTA LA FECHA NO SE LE HA ENTREGADO, POR LO QUE VUELVE A REALIZAR LA SOLICITUD Y EN SU CASO SE LE HAGA SABER POR QUÉ MOTIVO NO SE LE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN SU CARÁCTER DE REGIDOR.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL FUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM 2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL				
FEFOM 2017				
MAY 2017				
NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MTS OBRAS DIRECTAS	MTS VALUADO Y CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO	TOTAL
1. CONSTRUCCIÓN DE TECHAMINE Y CERCADO DE LA CANCHA DE BASQUETEBOL DE LA COLONIA	COL. BARRERO	2	200,000.00	200,000.00
2. CONSTRUCCIÓN DE TECHAMINE EN LA PLAZA OSCA DE LA ESCUELA PRIMARIA VILHANO DOMINGUEZ	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
3. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA "ECALI" PARA ETAPA DEBES SOCIALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA COLONIA PRIMERA ETAPA	MTS. BARREROS	2	200,000.00	200,000.00
4. CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN PRIMERA ETAPA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
5. REPARACIÓN DEL PASEO DE LA COLONIA	COL. BARREROS	2	200,000.00	200,000.00
6. REPARACIÓN DE LA PLAZA OSCA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
7. REPARACIÓN LUGAR DISPONIBLE EL 24/10	COL. BARREROS	2	200,000.00	200,000.00
8. CONSTRUCCIÓN DE DOS ALAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA POR EN "JUAN TORRES BODET"	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
9. CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN PRIMERA ETAPA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
10. REPARACIÓN CON CONCRETO HORMIGADO DE LA CALLE MACUL	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
11. SOLUCIÓN LUGAR DE BARRIO DEL BARRIO DE VILHANO DOMINGUEZ PARA EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, MÉXICO	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
12. RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA COMISIÓN	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
13. REPARACIÓN CON CONCRETO HORMIGADO DEL CAMINO QUE CONDUCE AL PASEO PRIMERA ETAPA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
14. REPARACIÓN CON CONCRETO HORMIGADO DEL CAMINO DE ACCESO A LA CALLE SECUNDARIA PRIMERA ETAPA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
15. CONSTRUCCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL CONCRETO SAN DIEGO PRIMERA ETAPA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
16. REPARACIÓN CON CONCRETO HORMIGADO DE LA CALLE 19 DE MARZO PRIMERA ETAPA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
17. REPARACIÓN CON CONCRETO HORMIGADO DE LA CALLE 21 DE MARZO PRIMERA ETAPA	CHILMORERA	2	200,000.00	200,000.00
		24	2,400,000.00	2,400,000.00





VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VI

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TENANCINGO, PROPUESTA QUE REALIZA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, C. ÁLVARO LEGUIZAMO CÓRDOBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, SON LOS INSTRUMENTOS QUE CONTIENEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS PARA PLANEAR Y REGULAR EL ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. TIENEN COMO OBJETO, ESTABLECER LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, LOS DESTINOS Y LAS NORMAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DEBEN SER CONGRUENTES CON LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y, EN SU CASO, CON LOS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO QUE CORRESPONDA.

LA INFORMACIÓN A DETALLE DE LO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES TRANSFORMADA EN NORMAS TÉCNICAS, PARA LA EMISIÓN DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE EDIFICACIÓN, A TRAVÉS DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN.

EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO SE IDENTIFICAN LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES REGIONALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, VIALIDAD, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA Y ELÉCTRICA, EQUIPAMIENTO REGIONAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE OTRAS, SEÑALANDO EN MUCHOS CASOS LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN. QUIEN PREGUNTA ¿QUIÉN VA A REALIZAR ESTA ACTUALIZACIÓN?, ¿CUÁNTO VA A COSTAR?

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA, QUIEN COMENTA QUE AÚN NO SE SABE QUIÉN VA A REALIZAR ESTA ACTUALIZACIÓN, CONSIDERA QUE EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO HAY GENTE CAPAZ DE PODER REALIZARLA, DE IGUAL FORMA MANIFIESTA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ESTA AUTORIZACIÓN DEBIDO A QUE SE ESTÁ TRABAJANDO FUERTE EN EL TEMA DE PUEBLOS CON ENCANTO PARA EL MUNICIPIO Y UNO DE LOS REQUISITOS ES LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CABILDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN. QUIEN MANIFIESTA, QUE NO TENDRÍA NINGÚN PROBLEMA EN APROBARLO SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EL COMPROMISO DE QUE SE LES INFORME QUIEN LO VA A REALIZAR PREVIO A QUE SE REALICE Y CUÁNTO VA A COSTAR.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, EMITE LOS SIGUIENTES:





VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO ACTUALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE TENANCINGO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VII

ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NO. VIII

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(FIRMA)

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS
SÍNDICA MUNICIPAL
(FIRMA)

M. EN D.P. HECTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

C. AUSENIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)



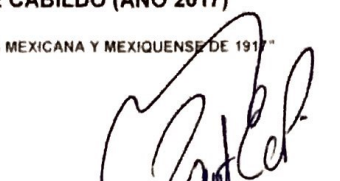


VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"




PROF. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)

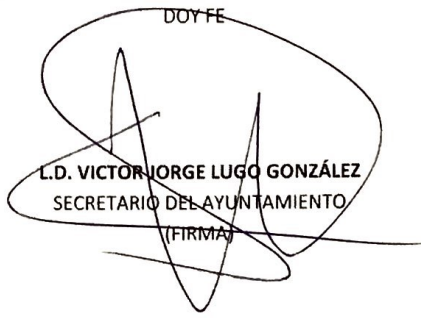

ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)


C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)


L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)


C. MOISÉS NÁPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)


ING. ROBERTO JARAMÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)

DOY FE

L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)



L.D. Víctor Jorge Lugo González, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, emito el presente documento de carácter público, teniendo como fundamento los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 86, 87 Fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 1.6 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, para: -----

C E R T I F I C A R

Que el presente documento que tuve a la vista, constante en seis (06), fojas útiles en tamaño oficio, es fiel reproducción de su original, del Acta correspondiente a la VI Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 31 de octubre del año 2017, misma que obra en los libros de actas de esta Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.-----

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

----- CONSTE-----

----- DOY FE-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
LD. Víctor Jorge Lugo González
Secretario del Ayuntamiento
de Tenancingo, Estado de México